

De entre los libros prohibidos: *Gamaliel*

M^a Rosario Ferrer Gimeno
Universitat de València

Con este trabajo pretendemos contribuir al estudio de la difusión de determinadas obras como muestra de la devoción popular y sobre las que tantas noticias se recogen en las fuentes documentales notariales, en nuestro caso para la ciudad de Valencia durante el siglo XV; de manera especial en las series de protocolos comprendidas en este periodo y localizadas en el Archivo del Reino de Valencia y el Archivo de Protocolos del Real Colegio del Corpus Christi, popularmente conocido como “El Patriarca” (APPV), de la misma ciudad. Entre esos libros devocionales queremos destacar una obra anónima, *Gamaliel*,¹ que fue incluida en el *Índice* de libros prohibidos por la Inquisición desde el primero de 1559. Unas lecturas clandestinas que gozaron del gusto de todos los estratos sociales y que, a pesar de su persecución, continuaron propagándose y formando una visión religiosa cuyo sustrato pervive hasta nuestros días. Todo ello nos obliga a reconsiderar la difusión de los textos prohibidos y su influencia en los permitidos. Con la aparición del luteranismo la ortodoxia oficial se volvió menos permisiva y se vio obligada a revisar y fijar los textos evangélicos y las lecturas meditativas afines, aparte de ejercer una mayor vigilancia sobre los judíos conversos. Para todo ello se puso en marcha un aparato logístico ideológico de control gubernamental monárquico. La encargada de llevarlo a cabo fue la Inquisición.

En la Península Ibérica las primeras noticias referentes a la Inquisición datan de 1232, cuando, a instancias del arzobispo de Tarragona, el papa Gregorio IX dictó una bula, *Declinante*, en la que confiaba a los dominicos franceses las funciones inquisitoriales de perseguir a los albigenses tanto en territorio francés como hispano. En 1238 se hizo extensiva a los franciscanos de Navarra con los mismos motivos. A esta primera inquisición se le suele llamar Inquisición Medieval para distinguirla de una posterior, Inquisición Episcopal, cuya autoridad máxima recaía en el obispo de la diócesis o su representante,² lo que también obligaba a unas pautas de actuación establecidas. La práctica inquisitorial hasta esos momentos se regía por obras especializadas en la materia escritas en el siglo XIII como *Consultationes ad inquisidores haereticae pravitatis* de Gui Foucoi u otras prácticas recopiladas por autores franceses como Guillaume Raymond, Pierre Durand, Bernard de Caux y Jean de Saint-Pierre, aunque las que más renombre alcanzarían fueron, por una parte, *Practica officii Inquisitionis* de Bernardo Gui (1324) y, por otra, *Directorium*

¹ Con el paso del tiempo se le adjudicó a un santo imaginario, San Pedro Pascual, y como ha demostrado Jaume Riera i Sans (45-60), fue una invención del padre general de los mercedarios Pedro Armengol Valenzuela entre los años 1905 y 1908 cuyo único propósito era ensalzar con ello la Orden Mercedaria. Una invención literaria que no tuvo en cuenta el hecho de haber sido un libro que figuraba en los índices prohibidos.

² Ver Pérez Villanueva y Pérez Villanueva & Escandell.

inquisitorum de Nicolau Eimeric (1376). La obra de Gui había sido escrita con arreglo a sus experiencias contra la herejía albigense, mientras la de Eimeric está ordenada como un tratado sistemático para orientar en el ejercicio inquisitorial. Consta de tres partes: primera, jurisdicción del inquisidor; segunda, práctica inquisitorial; y tercera, cuestiones dimanantes de la práctica del santo oficio de la inquisición.³ La Inquisición Pontificia o Romana con carácter moderno fue creada en España en 1478 a instancias de los Reyes Católicos, por el Papa Sixto IV. Desde ese momento se convierte en una parte fundamental del aparato de Estado. Está al servicio de la monarquía como órgano unificador de los reinos hispanos y, después de algunas dualidades en la dirección, tendrá un sólo inquisidor general, Tomás de Torquemada, nombrado el 17 de octubre de 1483.⁴

El miedo a la transmisión de las ideas fuera de la ortodoxia eclesiástica era lo único que preocupaba. Se empezó a ejercer un control exhaustivo primero sobre textos manuscritos, en donde, en un mismo volumen, se recogían diferentes textos sin ninguna conexión entre sí. Luego, con la invención de la imprenta, se facilitaría una mayor rapidez en la difusión de los textos aunque no un abaratamiento inmediato del libro como hubiese cabido esperar. En España, a partir de 1480, con una difusión cada vez mayor de la imprenta se dejará notar un especial control estatal sobre los libros impresos como demuestran los continuos decretos sobre la impresión y comercialización de los libros. La letra pervive, la palabra se esfuma. Para justificarlo Enrique Gacto (Gacto 11) apunta a una cita del libro publicado en Roma en 1573 de J. de Simancas, *De Catholicisi institutionibus liber ad praecavendas et extirpandas haereses ad mundum necessarius, tertio nunc editus*:

Con mucho mayor motivo debe aborrecer la lectura de sus obras, ya que lo que se afirma por escrito suele meditar a fondo, y se presenta de forma muy artificiosa y deliberada, sin la espontaneidad que tienen las cosas que se hablan, de forma que quien lee a un hereje bebe un veneno más puro que el que se limita a escucharlo.

Los temas de los evangelios apócrifos junto a los de autores considerados herejes se encontraron en el punto de mira de las prácticas prohibitorias inquisitoriales. Aquí aparece un concepto no sólo respecto al libro y su circulación como objeto material sino la importancia del acto de leer:⁵ el hecho de aprehender el contenido, las ideas vertidas en el texto, aunque sin olvidar la capacidad del ejercicio de la lectura, pues

³ La edición consultada para este estudio ha sido la revisada por el canonista español Francisco Peña en 1578 a instancias de la Santa Sede para adaptarla a las nuevas circunstancias en las que se veía envuelta la práctica inquisitorial (Eimeric).

⁴ En el caso de la Corona de Aragón cabe señalar los siguientes distritos: Mallorca (todo el archipiélago), Barcelona (arzobispado de Tarragona, diócesis de Barcelona, Vich, Gerona, Urgell y Elna (Perpiñán), Valencia (arzobispado de Valencia, diócesis de Tortosa, Teruel y diócesis de Segorbe y Albarracín), Zaragoza (archidiócesis y diócesis de Tarazona).

⁵ Ver Iser, Lledó, Manguel y Saenger.

gran parte de la población en el siglo XV y siglos sucesivos sigue siendo analfabeta o semianalfabeta. Y ha de recordarse que la lectura directa era practicada, pero también la lectura en voz alta para hacer partícipes a un grupo selecto o allegado de la “sabiduría” de un texto. Unas veces podría ser realizada por el propio cabeza de familia con conocimiento de la lectura, noble, burgués o agricultor, pero otras, en el caso de clases pudientes, por un criado con los conocimientos necesarios para practicarla en voz alta. La Inquisición hizo referencia a todas estas posibles circunstancias, siendo eximente de culpabilidad para el sirviente-lector el que pudiera estar leyendo libros prohibidos sólo porque se lo había demandado su dueño, sin saber qué leía exactamente (Gacto 23-26).⁶

Con el paso de los siglos y la permanente vigilancia en la ortodoxia católica la Inquisición irá perfilando más y más el concepto de culpabilidad respecto a los libros prohibidos, hasta el punto de que alguien era sujeto de condena por la mera posesión de los mismos, aunque se destinasen a fines para los que no se habían concebido:

Quienes en sus casas tuvieron libros condenados y de lectura prohibida, esté o no completa la obra, aunque solamente quede un par de folios, y tanto si los conservan con intención de leerlos como si lo hacen por curiosidad, por ornato, con afán de lucro, para venderlos o permutarlos por otros, e incluso si se guardan con una finalidad tan distante de cualquier veleidad intelectual como puede ser la de los comerciantes que lo destinan a envolver con sus hojas las mercancías que despachan. (A. de Sousa, *Aphorismi Inquisitorum in quatuor libros distributi. Cum vera historia de origine S. Inquisitionis Lusitanae, et quaestione de testibus singularibus in causis fidei*. Lisboa, 1630. I, 21)⁷

Volviendo al tema de la Inquisición como aparato de control ideológico, su implantación exigía unas directrices comunes para encontrar los potenciales libros sospechosos y después poder prohibirlos si fuese necesario en toda España, ya que era el único órgano gubernativo común. Esto obligó a la creación de un índice de libros prohibidos. No obstante conviene recordar que las actuaciones inquisitoriales en este sentido no fueron exclusivas de la Península Ibérica. Desde el inicio del Concilio de Trento (1544) el fenómeno inquisitorial se expandió por todo el occidente europeo. El primer país en establecer un índice fue Francia, a través de la Universidad de La Sorbona, seguido de otros como la Universidad de Lovaina, luego Venecia, Lisboa, Roma, Países Bajos, Munich, Londres o Parma. En España los primeros índices están datados en 1551 en las ciudades de Toledo, Granada, Sevilla y Valencia.⁸ Cada uno de

⁶ No así para el propietario que practicase la lectura, aún sin poseer el bagaje cultural suficiente para entender los textos, pues podría llevarle a error o herejía. Aplíquese aquí al caso recogido por Ginzburg.

⁷ Cita recogida por Gacto 27.

⁸ *Catalogui librorum reprobatorum et praelegendorum ex indicio Academiae Lovaniensis. Cum edicto Caesaris Maiestatis evulgati*, Valencia, Juan Mei Flandre, 1551.

estos índices contiene los títulos prohibidos según los criterios establecidos por el tribunal de su área de jurisdicción. Sin embargo, como ya se ha indicado, las desventajas que comportaba esta disparidad de criterios llevaría a la creación de un índice único para todo el territorio hispano. Bajo el gobierno del inquisidor general Fernando de Valdés en 1559 se redactó el *Catalogus librorum qui prohibentur* (Valladolid, Imp. Sebastián Martínez, 1559) y en él se recoge el siguiente mandato:

Sabed que nuestro muy sancto padre Paulo III informado de los grandes inconvenientes y daños que en la religión cristiana se han seguido y se podrían seguir de que los fieles catholicos tengan y lean libros que en si contengan errores y doctrinas escandalosas, y sospechosas, y mal sonantes contra nuestra sancta fee catholica mando expedir un breve: por el qual manda y prohíbe que ninguna persona de cualquier estado, dignidad ni orden que sean, aunque sean cardenales, obispos ni arzobispos puedan leer, ni lean ninguno de los dichos libros reprobados ni sospechosos...

El libro empieza por indexar los títulos de los libros prohibidos en latín, a continuación en romance, luego en alemán, francés y portugués. Según recoge Virgilio Pinto, los criterios seguidos para prohibir los libros son: los libros anónimos o sin nombre de impresor ni lugar de impresión después de 1525, aplicables también a los libros anteriores a esta fecha si cumplen las mismas pautas; las biblias con traducciones totales o parciales en lengua vulgar; los libros de horas que puedan conllevar ciertas supersticiones o tradiciones apócrifas; los libros arábigos o hebraicos; los de nigromancia; libros con introducciones, dedicatorias, comentarios, anotaciones y glosas de autores herejes; y manuscritos que traten de las Sagradas Escrituras o de los sacramentos o de la religión cristiana, ya sean sermones, cartas, tratados u oraciones (Pinto Crespo 603-04).

Nuestro interés para este artículo se ha centrado en el análisis del primer título que aparece en la letra G de los libros prohibidos en romance: *Gamaliel*, traducción directa al catalán del texto francés *La Vengeance de nostre Seigneur* (Hook 1988, 113). Es uno de los títulos devocionales más populares desde su aparición y que se sigue copiando e imprimiendo a lo largo de los siglos, a pesar de su prohibición. Pero antes comentaremos los antecedentes de la obra.

A pesar de ser la cruz el símbolo de los cristianos desde el siglo III, el tema de la Crucifixión apenas se representó iconográficamente hasta el siglo V, probablemente por la humillación que suponía el castigo de morir crucificado. En España no fue hasta el siglo X cuando se realizó de una manera habitual y prolífica (Yarza Luaces 13-37). Se trató de una moda iconográfica proveniente de Francia, que tuvo su paralelismo en la escritura, puesto que a partir del siglo XII surgieron toda una colección de textos de

carácter piadoso en torno a la Pasión bajo el título *La Vengeance de nostre Seigneur*. Unos textos entroncados en los evangelios apócrifos, cuya pretensión era dar a conocer y explicar los periodos “ocultos” de los evangelios sobre los que no se recogía ninguna información o dato al respecto en los “canónicos”, además de contribuir a consolidar con ellos la fe. Los evangelios apócrifos suelen englobarse según la temática desarrollada y el que corresponde a la pasión y muerte de Cristo se denomina *Evangelio de Nicodemo* (Quasten 123-25). Está dividido en dos partes:

- a) *Acti Pilati*, crucifixión y muerte de Cristo, además de los debates en el sanedrín sobre la resurrección de Cristo;
- b) *Descensus Christi ad inferos*, relata la bajada de Cristo al infierno,⁹ después de resucitado, según el relato de los hijos de Simeón que fueron testigos del hecho.

Esta tradición apócrifa de la Pasión entró en la Península Ibérica a través de la zona catalana, pero fue entre los siglos XIV y XV cuando esos textos se popularizaron con mayor fuerza bajo el nombre de *Gamaliel*, primero en lengua provenzal, luego en catalán y de aquí al castellano. Gamaliel I el Antiguo fue rabino en Tarso (uno de los pocos rabinos que recomendaba a sus alumnos el estudio de la literatura griega [Tanner 410]) e instructor de San Pablo antes de su conversión, y tal vez por esa vinculación entrase a formar parte del universo cristiano narrativo. En la obra catalana *Gamaliel*¹⁰ se erige en el narrador de la pasión de Jesús y, a pesar de ser judío, reconoce la divinidad de Cristo. El libro comienza de la siguiente manera: *Aquest libre ha nom Gamaliel, en lo qual se compta tot lo procés de la paciò de Iesuchrist és per la manera que·s segueix*. A continuación presenta a los principales personajes del relato:

En aquell temps que nostre senyor Iesuchrist pres, mort e passió en Hierusalem sots la mà de Ponç Pilat, lo qual era senescal de Iuli César emperador de Roma e tenia deus si un gentil hom jueu qui havia doscents cavallers sots si a sou de l'emperador lo qual havia nom Nicodemus, per guardar la ciutat de Hierusalem e per consellar e ajudar a Pilat. E havia un mestre en Hierusalem qui legia les leys del emperador e la ley de Moysès, lo qual havia nom Gamaliel molt savi hom e era jueu molt entès en tant que Pilat e los altres staven a son consel. E era oncle de Nicodemus e havia acollit un prom qui havia nom Ioseph ab Aramatia notari e era jueu e dexeble amagat de Iesuchrist car no gosava de mostrar per temor dels jueus. (1)

⁹ En Eimeric 149 aparece referencia al hecho de interrogar a los sospechosos de herejía si creían en el descenso de Cristo a los infiernos después de su muerte y los rodeos que solían dar para eludir una respuesta directa a la pregunta.

¹⁰ Las citas hacen referencia al incunable conservado en la Biblioteca de Catalunya (Barcelona), signatura 6-III-26 y al orden de paginación que contiene el ejemplar.

Más adelante continúa: “E com Iesuchist fench mort Nicodemus dix a Gamaliel, son oncle, que metessen en scrit tot lo fet de la passió de Jesuchrist” (2). El siguiente capítulo de la obra se titula: “Ací commensa lo mestre Gamaliel de recomptar lo tracte de la passió de Iesuchrist”. Para revestir su testimonio de la máxima valía se le integra en el relato como el decimotercero discípulo de Jesús:

O tu lo meu ajudador molt me plau com me has volgut veure e oyr ço que yo he fet la mia companya e a la mia te elegit. E sapies que tu com yo trametre lo Sanct Spirit sobre los meus apòstols lo trametre a tu que-t illuminarà e guardarà de tot perill e mal. (23-24)

Por eso mismo después del prendimiento de Jesús, Gamaliel también mantiene la actitud cobarde de los apóstoles y huye por temor a ser perseguido: “Gamaliel mudàs de robes e tots los apòstols e dexeables fugaren” (27). No obstante, más tarde actuará de abogado defensor de Jesús ante el sanedrín, sobre todo alentado por Pilatos:

Vosaltres sou bisbes e yo so doctor e sabeu tantes de les leys com yo e les prophecies e segons se mostra per speriència aquest hom és aquel que Déu nos deu tramentre per nos a rembre e sabeu bé que lo seu pare nos desliurà de les mans de Pharaó, ens passà la Mar Roja sens negun perill e destret. (35)

Gamaliel llora por Jesús cuando lo ve hecho un ecce homo y el personaje de José de Arimatea interviene para recoger “un greal en que meté la sanch de Iesuchrist” (46), punto de unión con la narrativa del popular ciclo artúrico, cuya primera novela es *José de Arimatea* o *La búsqueda del Santo Grial*. Al final del relato Gamaliel reconoce la resurrección de Cristo y aquí enlaza con un punto que desarrollaremos posteriormente:

E lavors dix Gamaliel: açò és bé puat que sen és puiat Iesuchrist car nosaltre[sic] havem en la ley de Moysès que lo que certifiquen tres testimonis és bé cosa provada e sabem ho be tots certament per VII testimoni. (85)

Al final del relato su primigenia cobardía es transformada en valentía al espetar a sus congéneres:

Mas ací no ha altra cosa sino que preguem Déu e que stigam en penitència car lo nostre defalliment és stat molt gran e la desconexença. (88)

Estas palabras pretenden justificar el sentimiento antijudío y sus posteriores persecuciones, por culpabilizar al pueblo judío de la pasión y muerte de Cristo:

E los bisbes meteren-se los caperons davant los ulls e anaren-se'n plorant ab gran temor de mort en mala hora per a ells e als seus e als qui après d'els[sic] vindran en per tostemps. Amén. (88)

Sobre la relación con la segunda parte del *Evangelio de Nicodemo*, el descenso de Cristo al infierno, la misma aparece de la siguiente manera:

E apenes hagué dites tes [sic] paraules Iesuchrist cridà a la porta: obriu les portes princeps de infern que yo vull entrar dedins e trauren mos amichs qui són dins. (64)

Con todo ello llegamos a una nueva rama de la tradición literaria francesa centrada en los relatos sobre la destrucción de Jerusalén por parte de Vespasiano como consecuencia de la muerte y pasión de Jesús. Todo un justo castigo por haber permitido y participado en su muerte.

Aunque en la mayoría de los listados de inventarios sólo aparece el título *Gamaliel*, otros, los menos, suelen llevar una descripción más detallada de cada registro y lo enlazan con otro título: *Destrucció de Jerusalem*, considerado la segunda parte de *Gamaliel*. En esta parte Vespasiano, general del emperador Nerón, enfermo de lepra, fue curado al tocar el lienzo en que Verónica había enjugado el rostro de Cristo. En agradecimiento Vespasiano, junto a su hijo Tito, destruyó Jerusalén y castigó no sólo a la ciudad sino también a Poncio Pilatos,¹¹ que murió preso. A Castilla el relato llegó más tarde, puesto que no fue traducido al castellano hasta 1517 (Hook 1974, 344).

El libro de *Gamaliel* debe inscribirse en la tradición literaria antijudía medieval.¹² Los judíos mataron a Cristo y su ignorancia sobre la divinidad de Cristo era fingida, pues lo hicieron por odio y envidia, lo que agravaba todavía más su culpa. Una culpabilidad superior a la de Pilatos y los soldados romanos, porque ellos, al fin y al cabo, obedecían órdenes superiores. La obra *Gamaliel* incide en este aspecto antijudío, tal como manifiesta el párrafo que sigue:

E tant quant lo món sia món en serem en vergonyts e confusos e tots los qui après nosaltres vindran yo no sé hon puguam habitar ne ací ne en loch que sia en terra ne en lo cel podem pujar perque nosaltres mateixos lo-n havem perdut per ço que havem mort lo fill de Déu. (79)

¹¹ Variaciones sobre la leyenda de Poncio Pilatos aparecen a lo largo de toda la Edad Media pero será a partir del siglo XI-XII cuando proliferen por toda Europa, no solo en latín sino también en diferentes lenguas vernáculas (Martin 99).

¹² Las representaciones iconográficas sobre el tema son abundantes a lo largo de toda la Península Ibérica. Véase Rodríguez Barral.

Ese sentimiento antijudío pervivirá hasta llegar a su culminación en el mandato de expulsión de la población judía de diferentes reinos europeos; en el caso de España, fue bajo el reinado de los Reyes Católicos en 1492 con la imposición de la conversión al cristianismo a todos los que permanecieran. Los judíos conversos pasaron a ser controlados por la Inquisición para evitar las posibles prácticas judaizantes clandestinas, entre las que se encontraba la celebración de cada una de las fechas de las diferentes ‘caídas’ de Jerusalén.¹³ Dicha conmemoración se realizaba con un tipo de ayuno especial llamado del mes: cuarto, quinto, séptimo y décimo. En concreto el cuarto recordaba la caída de la ciudad a manos de los romanos por el general Vespasiano en el año 70 (Ventura 58).

Llegados a este punto también hay que hablar de las nuevas prácticas espirituales que comienzan a proliferar a finales de la Edad Media como respuesta a los esquemas escolásticos imperantes y a las nuevas circunstancias socioeconómicas. Pretendían desarrollar una práctica devocional más individualizada, de reflexión interior. Se conocen con el nombre de *devotio moderna* y su fuente era la Biblia, en general, y, en particular, Cristo y su Pasión el eje central. Por ese motivo proliferaron los libros con títulos genéricos como *Vita Christi* o *Imitatio Christi*. La práctica de la lectura, asimismo, adquirió un nuevo impulso, tanto si era practicada de forma individual como colectiva en el ámbito doméstico. Para este último espacio se buscarían textos amenos y fáciles de comprender por los oyentes. La Pasión y muerte de Jesús reunía esos ingredientes junto a la popularización de determinadas figuras hagiográficas que sintetizaban la imitación del sufrimiento de Cristo en la tierra para luego gozar de la gloria divina después de la muerte. En consecuencia, son títulos que suelen formar parte de los inventarios del momento, entre los que destacan las figuras de: María Magdalena, Lázaro, Isabel de Hungría (1207-31). Podemos igualmente indicar que el gusto por esta hagiografía explica también la pervivencia de los evangelios apócrifos, alentados ambos por modalidades de devoción y piedad populares.

Si comparamos nuestras propias investigaciones para la ciudad de Valencia entre 1400-74, es decir textos manuscritos, con otros inventarios publicados donde aparece el título de *Gamaliel* (en especial en zonas de afinidad lingüística de la Corona de Aragón), encontramos que en el estudio de J. N. Hillgarth para Mallorca aparecen 22 copias en 22 bibliotecas diferentes, aunque el periodo abarcado es más amplio (1229-1550), aunque el autor no especifica si son manuscritos o impresos ni en qué momento del periodo estudiado aparecen descritos:

Gamaliel appears in one decretalist’s collection. Otherwise, these two texts appear to have had no interest for either jurists or doctors and very little for notaries or members of the privileged estates. Five artisans owned *Gamaliel* and four lo *Gènesi*. (1: 159,170)

¹³ El rey babilonio Nabucodonosor destruyó el primer templo de Jerusalén en el año 586 a.C. El general Vespasiano en el año 70 d.C. No obstante sería el emperador Adriano el que hizo extensiva la destrucción también a toda la ciudad de Jerusalén en el año 135.

El dato que sí es relevante es la condición de los propietarios: 2 clérigos frente a 20 laicos. En cambio en el periodo que hemos estudiado la proporción es mayor: 4 clérigos frente a 8 laicos de diferente condición social.

En la zona catalana, según Madurell i Marimón (54, 58) podemos encontrarlo citado en sólo dos inventarios, uno (1429) de un presbítero beneficiado en la iglesia mayor de Santa María de Cervera, que posee dos ejemplares, cada uno de ellos encuadernado junto con otros textos; el otro, una venta pública de Antoni de Mur (1463), sin especificar estamento u oficio del propietario ni del comprador, también está encuadernado junto con otros textos de carácter religioso. Además se recogen citas de este título en los inventarios de otras zonas de Cataluña, como la Biblioteca Capitular de Tortosa (1330-1477), en concreto en el inventario del decano de la catedral Ludovico de Ripisaltis, encuadernado en un mismo volumen junto a otros tres títulos diferentes, en este caso de la considerada literatura de entretenimiento (Rubio i Balaguer 123-28). También aparece entre los inventarios mallorquines de 1441, propietario anónimo; 1483, propiedad de Joan de Perpinyà; 1503, el caballero Berenguer de Santa Cília; y 1508, el sastre Pere Yvanyes (Llompert Moragues 193-240).

Durante el siglo XVI lo vemos citado como ejemplar manuscrito en 1519 en la ciudad de Barcelona (Martínez Millán 547). Como texto traducido al castellano por Juan de Molina en 1517 podemos encontrarlo en Sevilla en uno de los asientos del inventario del impresor Jacobo Cromberger realizado por sus herederos a su muerte en 1528. En el asiento se lee: “1 pliego del Gamaliel. 1.150” (Griffin 1992, 218). Según Griffin, probablemente correspondiera a una edición de *Gamaliel* hoy desconocida, aunque tal vez se trate de pliegos de la edición impresa en Valencia del impresor Jofré en 1525, o del impresor Petras realizada en Toledo en 1527, en 4^o, 98 ff. Respecto al número ‘1.150’ que figura en el asiento, quizás sea el número de ejemplares que se imprimieron. Posteriormente, en 1540 tras el fallecimiento de su hijo, el también impresor Juan Cromberger, vuelve a figurar en uno de los registros un lote de 1.250 ejemplares de *Gamaliel* (Griffin 1998, 261).

Fuera de la Península Ibérica también fue difundido en Portugal (Bujanda 591), y a modo de ejemplo ilustrativo encontramos noticias del mismo bajo el título de *Evangelio de Nicodemo*. Así en el catálogo del impresor inglés Wynkyn de Worde (1492-1535) constan bajo el título *Nychodemus Gospell [sic]* los siguientes asientos junto a la fecha: 23 de marzo de 1509, 1511, 20 de febrero de 1512, 10 de marzo de 1518 y 12 de abril de 1532 (Bennett 261). En relación con el título de la *Destrució de Jherusalem* se lee: “The dystruccyon of Jherusalem by Vaspazyan and Tytus (1509-16) (Bennett 255).

Todos ellos antes de su inclusión, por primera vez, en el índice de libros prohibidos del inquisidor Valdés. Esto puede llevarnos a reflexionar sobre su condición de obra popular, ampliamente difundida no sólo por una lectura directa sino también como fuente de inspiración para los sermones litúrgicos en periodos

cuaresmales, debido a la sencillez de la narración y la proximidad a los oyentes de los hechos relatados como fervor popular, una corriente de lecturas piadosas y de historias asequibles para la gran mayoría de la población. Pero tampoco habría que descartar su utilización como instrumento instigador para apremiar a la población sobre la culpabilidad judía en la pasión y muerte de Cristo cuando las circunstancias socio-económicas lo requiriesen. Incluso algunos estudios han establecido que por el hecho de aparecer esta obra en poder de determinados juristas en el año 1492 se puede suponer que habría sido utilizada para reforzar el edicto de expulsión de los judíos (Hook 1988, 123; Cortijo).

Si tomamos como referencia nuestras propias fuentes podemos encontrar que sólo en una ocasión aparecen los dos títulos juntos especificados en la descripción del asiento:

Item, altre libre en paper ab cubertes engrutades d'aluda verda, lo qual comença: "Aquest libre és apellat: *Gamaliell*", en lo qual hi ha dos libre; lo derrer dels quals comença: "Aquesta és la *Stòria de la destrucció de Jherusalem*", e feneix: "Acabada és la *Destrucció de Jherusalem, Deo gratias.*"¹⁴

En el resto de inventarios estudiados figuran por separado, aunque el título de *Gamaliel* predomina sobre el de la *Destrucció de Jherusalem*. Si tomamos como referencia el ejemplar consultado para este trabajo, aparte de los dos títulos mencionados, entre los dos se insertan también los libros de *Sant Llätzer*, *Sancta María Magdalena* y *Sancta Marta*, donde narra cómo los tres hermanos partieron de Jerusalén y fueron a Francia para cristianizarla, entroncándose con leyendas locales como la destrucción por parte de Santa Marta del monstruo de Tarascón. En el incunable consultado se incluye la leyenda de la Sagrada Familia, de cómo en su huída a Egipto fueron asaltados por unos ladrones, cuyo cabecilla era el padre del futuro buen ladrón, Dimas, y de cómo la Virgen llegó incluso a amamantarlo, hecho que justificaba su arrepentimiento en la cruz.¹⁵ En nuestras fuentes archivísticas consultadas siempre aparecen los tres santos como ejemplares independientes, donde cada santo tiene su propio libro, como respuesta a una corriente devocional mariana para perdonar una vida de pecado.¹⁶

Volviendo a retomar la prohibición sobre *Gamaliel*, diremos que, tal como recoge Alfredo Vilchez Díaz (7), fue prohibido en todos los índices. Así podemos ver que aparece en 1559 (19), 1581 (99), 1583, 1612 (50), 1632 (445), 1640 (474), 1707 (488),

¹⁴ *Inventario de los bienes de Girard Finch, maestro* (1455). APPV. Protocolos 119011.

¹⁵ Estas lecturas apócrifas sobre la Virgen proceden del llamado *Protoevangelio de Santiago*. Abarca desde la adolescencia de la Virgen hasta el nacimiento de Jesús y su infancia (Quasten 125-28).

¹⁶ Ver Lomax, Ford. Respecto a la historia apócrifa del asalto a la Sagrada Familia no hemos localizado ninguna referencia en nuestras fuentes; sin embargo, sí aparece en la tradición narrativa castellana (ver Alvar y Chaplin).

1747 (912), 1790 (111) (Ribelles Comín I, 457),¹⁷ lo que nos lleva a suponer que si se siguió prohibiendo es porque siguió circulando de manera clandestina. De hecho la última referencia a este título la encontramos en una nota recogida por J.N. Hillgarth (Hillgarth I, 170): “Gamaliel was copied by hand by Antón Poch, vidrier de Fonteta (in Catalonia) as late as 1797”. Sirva además de ejemplo el incunable donado (no requisado) a la Biblioteca de Catalunya por un agricultor en 1792, como reza la hoja de guarda del mismo.

Conclusiones

Podemos concluir que la obra *Gamaliel* es un texto de amplia difusión entre los siglos XIV-XV para la zona valenciano-catalano-balear y que entronca con las corrientes devocionales europeas del mismo periodo. En ellas Cristo y su pasión son el centro de la meditación como una nueva práctica devocional, *devotio moderna*. Por el resto de la Península Ibérica, tal vez, pudo circular de forma oral pero no fue hasta principios del siglo XVI (Hook, Cortijo) cuando existen vestigios fidedignos de su difusión, en particular en forma teatral.

También se puede afirmar que la obra cumplía una doble función: en un primer momento facilitar una difusión espiritual más allá del estamento social al que se perteneciera (sobre todo artesanos y profesiones liberales); incluso debió de ser una fuente de predicación cuaresmal por el carácter narrativo del texto que permitía transmitir la complejidad de la vertiente humana y divina de Cristo. Sobre la segunda función textual, debió de ser de carácter político, como propaganda antijudía. Los judíos cometieron el delito de matar a Cristo y el paso del tiempo no era una eximente, más bien todo lo contrario, pues justificaba el ataque a esa comunidad y la obligación de su conversión al cristianismo. El mismo protagonista, Gamaliel, rabino, mentor de Pablo de Tarso, reconocía el delito cometido al matar a Cristo y justificaba la ignominia y persecución a los judíos en tiempos venideros, en especial su continuación bajo el título *Destrució de Jerusalem*. En realidad las dos obras se enmarcan en una tradición literaria antijudía que proliferó por toda Europa a partir del siglo XII y que el mismo Santo Tomás de Aquino argumentó en su extensa obra *Summa Theologiae*. Los judíos conocían la divinidad de Cristo; sólo lo mataron por odio y envidia. En ese mismo sentido fue recurrente la obra de Flavio Josefo, *De bello Iudaico*.

Sin embargo, todo esto parece contradecirse con su inclusión como obra vetada en el *Índice* de libros prohibidos por la Inquisición desde el siglo XVI hasta el siglo XIX. Ni su carácter devocional ni antijudío abogaron en su favor. Sobre ella prevaleció el ser una obra anónima e inspirarse en los evangelios apócrifos. No obstante logró sobrevivir de manera clandestina hasta nuestros días. Quizá su carácter popular, además de la simplicidad en el lenguaje y el tema religioso tratado, contribuyó a su

¹⁷ Completa la información incluyéndolo en el último índice publicado: “*Gamaliel etc.: lib. en castellano y portugués*” (*Índice* 141).

circulación y perduración en el tiempo, sobre todo gracias a las capas artesanales que se nutrían de historias accesibles, lejos de la formación de conceptos teológicos.

Por último, queremos remarcar que esta obra es una más de toda una serie de títulos devocionales que muchas veces pasan desapercibidos en los inventarios notariales. Unas bajo títulos genéricos: oraciones, libros de horas, que dificultan su identificación; otras, a pesar de estar ampliamente descritos y ser títulos comunes en diferentes inventarios, no se recogen en los repertorios bibliográficos conocidos porque no se han conservado con el paso del tiempo. En definitiva, son obras de gran interés porque su estudio nos acerca más a una cosmovisión religiosa de la cotidianeidad que los grandes tratados teológicos, que nutren las bibliotecas vinculadas, sobre todo, a las altas dignidades eclesiásticas. Una nueva manera de estudiar los mecanismos de control ideológico en una sociedad muy estratificada.

Obras citadas

- Alvar, Manuel, ed. *Libro de la infancia y muerte de Jesús: (Libre dels tres reys d'Orient)*. Madrid: CSIC, 1965.
- Bennett, H. S. *English Books and Readers, 1475 to 1557: Being a Study in the History of the Book Trade from Caxton to the Incorporation of the Stationers' Company*. Vol. 1. Cambridge: Cambridge University Press, 1989.
- Bujanda, J. M. de. *Index de l'Inquisition Espagnole 1551, 1554, 1559*. Vol. 5. Sherbrooke: Centre d'Études de la Renaissance, 1984.
- Catalogus librorum qui prohibentur*. Valladolid: Imp. Sebastián Martínez, 1559.
- Cortijo Ocaña, Antonio, ed. Álvaro Cubillo de Aragón. *Los desagrazios de Cristo*. En prensa.
- Gacto, Enrique. "Libros venenosos." *Revista de la Inquisición, (intolerancia y derechos humanos* 6 (1997): 7-44.
- Chaplin, Margaret. "The Episode of the Robbers in the *Libre dels tres reys d'Orient*." *Bulletin of Hispanic Studies* 44.2 (1967): 88-95.
- Eimeric, Nicolau. Ed. Luís Sala-Molins. *El manual de los inquisidores*. Barcelona: Muchnik Editores, 1996.
- Ford, J. D. M. "The Saint's Life in Vernacular Literature of the Middle Ages." *Catholic Historical Review* 17 (1931-32): 268-77.
- Griffin, Clive. "Un curioso inventario de libros de 1528." Eds. M. L. López-Vidriero & P. M. Cátedra. *El libro antiguo español: Actas del segundo coloquio internacional*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1992. 189-224.
- . "El inventario del almacén de libros del impresor Juan Cromberger, Sevilla, 1540." Eds. M. L. López-Vidriero & P. M. Cátedra. *El libro antiguo español IV: coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*. Salamanca: Universidad de Salamanca 1998: 257-373.
- Guinzburg, Carlo. Trad. Francisco Martín & Francisco Cuartero. *El queso y los gusanos: el cosmos según un molinero del siglo XVI*. Barcelona: Península, 2001.
- Hillgarth, J. N. *Readers and Books in Majorca, 1229-1550*. 2 vols. Paris: CNRS, 1991.
- Hook, David. "The 'Auto de la destrucción de Jerusalén' in relation to its sources." *Bulletin of Hispanic Studies* 51.4 (1974): 335-45.
- . "The Legend of the Flavian Destruction of Jerusalem in Late Fifteenth-Century Spain and Portugal." *Bulletin of Hispanic Studies* 65.2 (1988): 113-28.
- Index*. Ver *Catalogus*.
- Índice general de los libros prohibidos, compuesto del índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar hasta fin de diciembre de 1789*. Madrid: Impr. José Félix Palacios, 1844.
- Iser, Wolfgang. Trad. J. A. Gimbernat. *El acto de leer: teoría del efecto estético*. Madrid: Taurus, 1987.

- Lida de Malkiel, M^a Rosa. *Jerusalén: El tema literario de su cerco y destrucción por los romanos*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1972.
- Lomax, Derek W. "The Istoría del Sanct Ladre attributed to St. Pere Pascual." *Estudis Universitaris Catalans* 1 (1979): 389-94.
- Lledó, Emilio. *El silencio de la escritura*. Madrid: Espasa-Calpe, 1998.
- Llompert Moragues, Gabriel. "El llibre català a la casa mallorquina (1350-1550)." *Analecta Sacra Tarraconensia* 48 (1975): 193-240.
- Madurell i Marimón, Josep M^a. *Manuscrits en català anteriors a la impremta (1321-1474): contribució al estudi*. Barcelona: ANABA, 1974.
- Manguel, Alberto. *Una historia de la lectura*. Barcelona: Lumen, 2006.
- Martin, Howard. "The Legend of Pontius Pilate." *Amsterdamer Beiträge zur älteren Germanistik* 5 (1973): 95-118.
- Martínez Millán, José. "Aportación a la formación del estado moderno y a la política española a través de la censura inquisitorial durante el periodo 1480-1559." Ed. Joaquín Pérez Villanueva. *La Inquisición Española: nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI, 1980. 540-65.
- Pérez Villanueva, Joaquín, ed. *La Inquisición Española: nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI, 1980.
- Pérez Villanueva, Joaquín, & Bartolomé Escandell, eds. *Historia de la Inquisición en España y América*. 3 vols. Madrid: BAC, 1984-2000.
- Pinto Crespo, Virgilio. "Nuevas perspectivas sobre el contenido de los índices inquisitoriales hispanos del siglo XVI." *Hispania Sacra* 33.68 (1981): 593-641.
- Quasten, Johannes. *Patrología I*. Madrid: BAC, 1984.
- Ribelles Comín, José. *Bibliografía de la lengua valenciana*. Vol. 1. Nendeln: Graus, 1969.
- Riera i Sans, Jaume. "La invenció literaria de Sant Pere Pascual." *Caplletra* 1 (1986): 45-60.
- Rodríguez Barral, Paulino. *La imagen del judío en la España medieval: el conflicto entre cristianismo y judaísmo en las artes visuales góticas*. Barcelona: Universitat Autóma de Barcelona, 2008.
- Rubio i Balaguer, Jordi. "La Biblioteca Capitular de Tortosa." *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya* 5 (1918-20): 123-28.
- Saenger, Paul. "Silent Reading, its impact on Late Medieval Script." *Viator: Medieval and Renaissance Studies* 13 (1982): 367-414.
- Tanner, Thomas M. "A History of Early Christian Libraries from Jesus to Jerome." *Journal of Library History* 14.4 (1979): 407-35.
- Ventura, Jordi. *La Biblia Valenciana: recuperació de la història d'un incunable en català*. Barcelona: Curial, 1993.
- Vilchez Díaz, Alfredo. *Autores y anónimos españoles en los índices inquisitoriales*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1986.

Yarza Luaces, Joaquín. "Iconografía de la Crucifixión en la miniatura española, siglos X al XII." *Archivo Español de Arte* 47 (1974): 13-37.